



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

R.U.N. 7600131100102019-00339-00. ASIGNACIÓN DE APOYO JUDICIAL DE LA SEÑORA MARIA ALEJANDRA MOLANO FERNANDEZ

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente expediente.

Sírvase Proveer.

Cali, 5 de julio de 2023

Auxiliar Judicial,

AUTO No. 1394

Santiago de Cali, cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 760013110010-**2019-0339-00**

Visto el informe secretarial que antecede, una vez examinado las resultas de la comunicación para la notificación personal de los señores RICARDO FERNÁNDEZ LONDOÑO y JUDITH FERNÁNDEZ LONDOÑO, se observa que las mismas no se acompañan a la normativa vigente, había cuenta que no se procedió con el envío de la demanda y de los correspondientes anexos, limitándose a la remisión de la providencia No. 695 del 30 de marzo de 2023. Por lo que se requerirá al extremo actor para que proceda de conformidad.

Por otra parte, se glosará y se pondrá en conocimiento de las partes, el informe de visita social realizado al hogar de la señora MARIA ALEJANDRA MOLANO FERNANDEZ, el cual fue arribado por la asistente social que pertenece al despacho.

Por lo anterior, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE:

PRIMERO. Requerir al externo actor para que proceda con el cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del proveído No. 695 del 30 de marzo de 2023. Para lo cual deberá proceder con el envío de la demanda y sus anexos a los citados.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

R.U.N. 7600131100102019-00339-00. ASIGNACIÓN DE APOYO JUDICIAL DE LA SEÑORA MARIA ALEJANDRA MOLANO FERNANDEZ

SEGUNDO. Glosar y poner en conocimiento de las partes, el informe de visita social realizado al hogar de la señora MARIA ALEJANDRA MOLANO FERNANDEZ, el cual fue arribado por la asistente social que pertenece al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

03

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **479d66fa319369fdd59895022e447fdb21ad04521dbc108659934cef87286709**

Documento generado en 04/07/2023 11:04:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>